



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR:

TRANSPORTES CÓNDROR ANDINO S.A.

A FAVOR DE:

DOCTOR EDGAR MANUEL MORA CARRION



PRIMERA: COMPARECIENTE.

El señor Juan Gonzalo Maya Molina, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de TRANSPORTES CÓNDROR ANDINO S.A., en adelante "MANDANTE", el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Medellín, República de Colombia, hábil para contratar y obligarse quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.

El señor Juan Gonzalo Maya Molina a nombre y representación de la MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial, a favor del doctor EDGAR MANUEL MORA CARRION, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula número 170431817-7 y lo nombra como apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO" para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y representación de la MANDANTE lo siguiente:

5. Representar a la mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas y judiciales por su calidad de Accionista de TRANSPORTES CÓNDROR ANDINO ECUADOR S.A. especialmente pero no limitado a: A) La suscripción de Títulos de Acciones o Certificados de Aportaciones; B) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; C) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de Control Ecuatorianos.

Transportes Condor Andino S. A.

Medellín: PBX: (4) 578 55 55 Fax: 373 20 00 - Bogotá: Tel: (1) 412 84 82 Fax: 411 92 21 - Cali: Tel: (2) 666 63 41 Fax: 666 72 91 - Barranquilla: Telefax: (5) 669 54 08 - Bodega Cartagena: Tel: (5) 669 41 20 Fax: 669 40 90 - Cartagena: Tel: (5) 374 02 04 Fax: 348 5308 - Buenaventura: Tel: (2) 242 35 87 Fax: 241 96 57 - Buga: Tel: (2) 237 37 20 Fax: 666 72 91 - Cúcuta: Tel: (7) 567 17 20 Fax: 587 17 30 - Ipiales: Tel: (2) 725 35 48 Fax: 773 30 63 - Riohacha: Cel: 311 303 75 66 - Santa Marta: Tel: (5) 421 03 98 Fax: 423 10 96 - Manizales: Tel: (6) 8741816 - Rionegro: Tel: (4) 562 58 58 - Oficinas Venezuela: Maracaibo: Tel: (58) 261-723 01 18 Fax: 261-723 36 94 - Valencia: Tel: (58) 241-872 37 80 - 241-872 46 27 Fax: 241-872 40 27 - San Antonio del Táchira: Tel: (58) 276 - 771 35 73 Fax: 276 - 771 26 01



Contestar y presentar demandas, representar judicialmente y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.



El MANDATARIO podrá hacer a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

- 8. La MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERA. PLAZO.

El presente poder es otorgado por plazo indeterminado pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Juan Gonzalo Maya Molina

JUAN GONZALO MAYA MOLINA
C.C. 70.128.378

Gerente
Representante Legal
Transportes Córdor Andino S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA MARQUEZ ELBA LUCIA
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 6/21/2016 7:28:28 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGV72828927
(Under Number: - Sous le numéro.)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRANSPORTES CONDOR ANDINO S.A. // EDGAR MORA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004622039

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/16/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

